

DIRECCIÓN.-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo se devuelvan á los individuos que se mencionan en la relación que se publica las cantidades que en la misma se citan, y las cuales ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas.—Páginas 709 y 710.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden declarando desierto el concurso de traslado anunciado para proveer una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Zamora y disponiendo se anuncie nuevamente la provisión de dicha plaza á concurso de ascenso.—Página 710.

Otra nombrando Delegado del Gobierno en el V Congreso de la Unión Solar internacional, que tendrá lugar en Bonn en los primeros días del mes de Agosto pró-

ximo, á D. Victoriano Fernández Ascarza.—Página 710.

Administración Central:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. Subsecretaría. — Comisión Protectora de la Producción Nacional. — Anunciando que los productores interesados en figurar en el Catálogo definitivo envíen antes de 1.º de Septiembre próximo las rectificaciones y notas que estimen oportunas al «Essay de Catálogo», ya publicado.—Página 710.

HACIENDA. — Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. — Anunciando haber sufrido extravío el cupón de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior de la serie F, número 15.543, vencimiento 1.º de Julio de 1911.—Página 710.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA. — Dirección General de Primera enseñanza. — Anunciando á concurso de traslado la provisión de las plazas de Inspectores de Primera enseñanza de Baleares y Lérida.—Página 710.

FOMENTO. — Dirección General de Obras Públicas. — Ferrocarriles. — Otorgando á

la Compañía de los ferrocarriles de Mallorca la concesión del ferrocarril estratégico de Palma á Santanyí (Baleares).—Página 711.

ANEXO 1.º — BOLSA. — OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO. — SUBASTAS. — ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL. — ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. — ANUNCIOS OFICIALES de la Compañía de Industrias Agrícolas, Compañía minera de Montoro, Compañía aragonesa de minas, Crédito de la Unión Minera, Compañía de los ferrocarriles de La Robla, Delegación general en España de la Compañía anónima de seguros The Liverpool & London & Globe, Sociedad anónima La Hidroeléctrica geronense y Sociedad anónima minera Nueva Argentifera.

ANEXO 2.º — EDICTOS. — CUADROS ESTADÍSTICOS DE

HACIENDA. — Junta Clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar. Relación número 304 de créditos por Obligaciones procedentes de la última guerra de Ultramar.

ANEXO 3.º — TRIBUNAL SUPLENTE. — SALA DE LO CIVIL. — Páginas 99, 100 y 101.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se relacionan á continuación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

El REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de

Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 4 de Junio de 1913.

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reclutador.	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		ZONA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO	Número de las cartas de pago.	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago.	Sumas que deben ser reintegradas. — Pesetas.
		Ayuntamiento.	Provincia.					
Rafael Riano Díaz.....	1913	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	11 Febrero 1913	790	Madrid.....	1.000
Pedro García Casillas.....	1912	San Martín de Treviño...	Cáceres....	Cáceres....	12 Febrero 1912	63	Cáceres....	1.000
Juan Bautista Ríos Cogolles...	1913	Carcagente...	Valencia...	Játiba.....	10 Febrero 1913	679	Valencia....	1.000
Joaquín Ruiz Arrabal.....	1913	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	14 Febrero 1913	2.951	Barcelona...	500
Ricardo Arconada Montero....	1913	Villaherreros	Palencia...	Palencia...	14 Febrero 1913	320	Palencia....	1.000
Julián Amaya Escribano.....	1913	Boadilla del Camino...	Idem.....	Idem.....	14 Febrero 1913	318	Idem.....	1.000
Ambrosio Cayón Puertas.....	1913	Palencia...	Idem.....	Idem.....	10 Febrero 1913	183	Idem.....	500
Edipo Mérida Heredia.....	1913	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12 Febrero 1913	266	Idem.....	500
Agustín Prieto Prieto.....	1912	Muolias....	Zamora....	Zamora....	29 Mayo 1912..	649	Zamora....	1.000
Severino Gómez Ramos.....	1913	Nogueira....	Orense.....	Orense.....	11 Febrero 1913	332	Orense.....	500
José Antonio Álvarez Iglesias	1913	Pungín.....	Idem.....	Idem.....	24 Enero 1913.	293	Idem.....	500

Madrid, 4 de Junio de 1913.—Luque.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado aspirante alguna al concurso de traslado anunciado por Real orden de 9 de Abril último, publicada en la GACETA del día 27 de los mismos para proveer una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Zamora, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 21 de Agosto de 1911,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver:

1.º Que se declare desierto dicho concurso.

2.º Que se anuncie dicha plaza á concurso de ensayo por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la GACETA.

3.º Que sólo podrán aspirar á esta plaza por el presente concurso las Profesoras numerarias de la Sección de Letras de las Escuelas Normales Elementales que estén en posesión de su título profesional correspondiente.

4.º Que las condiciones de preferencia que habrán de tenerse en cuenta para su resolución serán las establecidas en los artículos 4.º, 5.º y 6.º del citado Real decreto; y

5.º Que las aspirantes eleven sus instancias á esa Dirección General acompañadas de sus hojas de servicios por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 21 de Mayo de 1913.

LOPEZ MUÑOZ
Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Delegado del Gobierno en el V Congreso de la Unión Solar Internacional, que tendrá lugar en Bona en los primeros días del próximo mes de Agosto, á D. Victoriano Fernández Aacanza, con la subvención de 850 pesetas y 460 para gastos de viaje.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 29 de Mayo de 1913.

LOPEZ MUÑOZ.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Subsecretaría.

COMISIÓN PROTECTORA DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

Publicado por la Comisión protectora de la producción nacional, con fecha 15 de Mayo último, un «Ensayo de Catálogo de productores nacionales», se hace presente á los productores interesados en figurar en el Catálogo definitivo que ha de publicarse, que envíen las rectificaciones y notas que al referido «Ensayo de Catálogo» estimen oportunas, antes de 1.º de Septiembre próximo, á la Secretaría de la Comisión, que radica en la Presidencia del Consejo de Ministros.

Madrid, 6 de Junio de 1913.—El Subsecretario, B. Argente.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Habiendo sufrido extravío el cupón de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior

de la serie F. número 15.543 del vencimiento de 1.º de Julio de 1911, presentado para su cobro en este Centro, se previene á la persona en cuyo poder se encuentra lo presente en esta Dirección General en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este anuncio, y transcurridos sin que se verifique quedará nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose la oportuna certificación supletoria, conforme dispone la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 6 de Junio de 1913.—El Director general, Carlos Vergara.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTESDirección General
de Primera Enseñanza.

Esta Dirección General anuncia para su provisión, por concurso de traslado, la plaza de Inspector de Primera enseñanza de Barcelona, en armonía con lo preceptuado en los artículos 57 y 58 del Real decreto de 5 del corriente.

Las instancias podrán presentarse en este Ministerio en el plazo de veinte días, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 31 de Mayo de 1913.—El Director general, Altamira.

Esta Dirección General anuncia para su provisión, por concurso de traslado, la plaza de Inspector de Primera enseñanza de Lérida, en armonía con lo preceptuado en los artículos 57 y 58 del Real decreto de 5 del corriente.

Las instancias podrán presentarse en este Ministerio en el plazo de veinte días, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 31 de Mayo de 1913.—El Director general, Altamira.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

FERROCARRILES.—CONCEPCIÓN
Y CONSTRUCCIÓN

Vista el acta de la subasta verificada el día 21 de Mayo actual, ante el Notario D. Francisco de la Encosura Mathen, para la adjudicación de la concesión del ferrocarril estratégico de Palma á Santany, en

la cual consta que se declaró desierta dicha subasta, sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad acerca de la petición que con la suficiente garantía tiene hecha la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien otorgar la concesión del mencionado ferrocarril estratégico de Palma á Santany á la referida Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca, con sujeción á la ley de Ferrocarriles secundarios y estratégicos de 26 de Marzo de 1908 y Reglamento

dictado para su ejecución, al pliego de condiciones particulares aprobado y á todas cuantas disposiciones de carácter general dictadas ó que se dicten y sean aplicables al ferrocarril de que se trata.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarda á V. S. muchos años. Madrid, 30 de Mayo de 1918.—El Director general, Zorita.

Señor Gobernador civil de la provincia de Baleares,

